

---

Autor o Editor

Banco de la República

Nos complace informar que el Banco de la República, a través del Depósito Central de Valores (DCV), continuará en el presente año como administrador fiduciario de los Títulos de Devolución de Impuestos (TIDIS).

Fecha de publicación

Jueves, 18 marzo 2021

Nos complace informar que el Banco de la República, a través del Depósito Central de Valores (DCV), continuará en el presente año como administrador fiduciario de los Títulos de Devolución de Impuestos (TIDIS).

Agradecemos al emisor de los TIDIS y a los Depositantes Directos la confianza y el respaldo brindado. A la vez, invitamos a los intermediarios recordarles a las oficinas que gestionan estos instrumentos que:

- Durante la vigencia de los TIDIS, el beneficiario o tenedor podrá a través de su Depositante

---

Directo ordenar la transferencia de los títulos a otro Depositante Directo o a otro beneficiario titular de cuenta en el DCV en el mismo o en otro intermediario.

- Para la utilización de los TIDIS en el pago de impuestos, el beneficiario o tenedor, podrá acudir a alguna de las entidades financieras que en la actualidad están autorizadas por la DIAN para recibir el pago de impuestos, a través de la cual deberá tener los TIDIS en el DCV al momento de la utilización.
- La utilización de los TIDIS en el pago de impuestos se llevará a cabo de acuerdo con los procedimientos establecidos por las entidades autorizadas por la DIAN para el efecto.

Para mayor información sobre la identificación de los TIDIS en el DCV y sobre la funcionalidad para su uso en el pago de impuestos, los invitamos a consultar el Manual de Operación del DCV, disponible en la página Web del Banco de la República [www.banrep.gov.co](http://www.banrep.gov.co), siguiendo la ruta: [Servicios / Sistemas de Pago / Depósito Central de Valores \(DCV\) / Reglamentación y Manuales](#), donde también podrán consultar la Circular reglamentaria sobre los TIDIS (DFV – 411).

Cualquier información adicional con gusto será atendida en nuestro centro de atención telefónica +57 (601) 343-0444.

Atentamente,

Agustín Restrepo Correa

Director (e)

Departamento de Fiduciaria y Valores